

LINEAMIENTOS INTERNOS

"Programa de Capacitación para Industrias Creativas", Ejercicio 2026

DENOMINACIÓN PARA DIVULGACIÓN: Programa Conecta Challenge

1. FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

1.1 Fundamentación Jurídica general de la intervención pública

Alfredo Aceves Fernández, Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36, 49 y 50 fracciones X, XI y XXII, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3 apartado 1 fracción II, 5 apartado 1 fracciones I y IV, 66 apartado 1 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

En términos de lo dispuesto por los artículos 2 apartado 1 fracción I, 6 y 19 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; 3, 5 fracciones III, V, VII, VIII, IX, XI, XII, XIII XIV, XV, XVI, XVIII, XIX, XX y XXX, 6, 9 y 12 de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y 4, 5 y 7 del Reglamento Interno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, se expiden los presentes Lineamientos Internos del **"Programa de Capacitación para Industrias Creativas ejercicio 2026"** del Organismo Público Descentralizado "Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco".

1.2 Fundamentación jurídica específica de la intervención pública

I. Que la Constitución Política del Estado de Jalisco en su artículo 50 establece dentro de las facultades del Titular del Poder Ejecutivo, las de organizar y conducir la planeación del desarrollo del Estado, así como cuidar de la recaudación, la aplicación y la inversión de los recursos del Estado, con apego a las leyes.

II. Que la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en su artículo 3 establece como objeto de este organismo *"...gestionar las condiciones financieras, administrativas y operativas para impulsar, fomentar, desarrollar y promover el diseño y la producción creativa y digital, audiovisual, multimedia, animación digital, así como otras tecnologías digitales, de software y servicios de comunicación, incluyendo actividades de investigación, desarrollo e innovación, con vinculación local, nacional e internacional..."*.

III. Que la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en su artículo 5 establece como atribuciones del organismo: “...Promover y fomentar la **inversión de capitales Nacionales y Extranjeros** para la consecución de su objeto y de sus fines” así como “**Promover e incentivar la consolidación de las empresas** dedicadas a las industrias creativas y digitales ya existentes...” y “**Generar y fortalecer la vinculación entre los sectores** académico, **público**, social y privado en materia de industrias creativas y digitales, tanto locales, nacionales y **extranjeras**, en donde participen activamente el Estado, empresas, cámaras, asociaciones, universidades, investigadores, entre otros...”

Por lo tanto, tomando en consideración las motivaciones y consideraciones antes señaladas, así como los fundamentos jurídicos invocados, por este conducto el suscrito Director General de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, con la previa aprobación de la Junta de Gobierno, tengo a bien expedir los presentes Lineamientos Internos del "**Programa de Capacitación para Industrias Creativas, Ejercicio 2026**".

2. INFORMACIÓN BÁSICA DE LA INTERVENCIÓN PÚBLICA

2.1 Información general:

Nombre de la intervención pública:	Lineamientos internos "Programa de Capacitación para Industrias Creativas", Ejercicio 2026
Tipo de apoyo	Servicios
Nombre y clave del programa presupuestario:	Ciudad Creativa Digital S2L
Clave de los componentes del programa presupuestario:	01 - Profesionales capacitados en áreas creativas y digitales
Descripción el tipo de apoyo:	Apoyo económico consistente en formar y capacitar a personas profesionales en áreas creativas y digitales, para que el ecosistema creativo y digital se encuentre actualizado y activo
Derecho social o humano que se atiende.	Derecho al trabajo
Tipo de programa	Programa Público

2.2 Alineación con la planeación estatal

Eje y objetivo sectorial:	Eje: Desarrollo económico. Objetivo sectorial: Consolidar a Jalisco como un referente nacional e internacional en desarrollo económico integral, innovación y sostenibilidad, a través de “Crecer al Estilo Jalisco, Agenda de Crecimiento y Desarrollo Económico 2024 – 2030”, impulsar un modelo de crecimiento que duplique la media nacional, basado en la colaboración entre gobierno, iniciativa privada, academia y sociedad civil.
Temática:	3.10 Fábrica de ideas
Objetivo temático:	Desarrollar un ecosistema integral y sostenible que fortalezca la competitividad, innovación y colaboración en la industria creativa digital.
Resultado esperado:	Consolidar un ecosistema dinámico, competitivo y sostenible que impulse la producción creativa de alto valor. Las estrategias vinculadas a estos objetivos incluyen el desarrollo de programas de financiamiento especializado, la implementación de esquemas de formación técnica avanzada, la consolidación de Ciudad Creativa Digital.
Objetivo de Desarrollo Sostenible:	ODS 8. Promover el crecimiento económico, inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. ODS 17. Revitalizar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.
Estrategia transversal estatal:	Impulso Económico al Estilo Jalisco 2026, orientada a fortalecer sectores estratégicos mediante la formación de talento, la innovación y la dinamización de ecosistemas productivos. El programa contribuye directamente a esta estrategia al impulsar la actualización, empleabilidad y competitividad del talento creativo-digital.

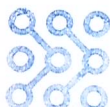
2.3 Información administrativa – organizacional

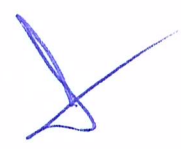
Dependencia o unidad responsable	202 Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco
Unidad Ejecutora del Gasto:	00927 Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

2.4 Información programática

	Clave	Nombre
Programa presupuestario	S2L	"Ciudad Creativa Digital", Ejercicio 2026
Clasificación programática	"F"	Promoción y Fomento
Finalidad		Desarrollo económico
Función		Ciencia, Tecnología e innovación
Subfunción		Innovación
Clave Programática (UP-UR-UEG-Pp-COM)	12, 202, 00927, S2L, 01	Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, Ciudad Creativa Digital, Profesionales capacitados en áreas creativas y digitales

2.5 Información presupuestal

Información programática – presupuestal			
Presupuesto autorizado	632,900		
Clave presupuestal corta	(UP-UR-UEG-Pp-COM)	1220200927S2L014154	
Monto	632,900		
Partida del gasto	4154 Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresarial y no financieras para transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		
Gastos de operación por componente	Monto: 592,900	Porcentaje: 3.43%	Clave presupuestal: 21121122020092738430FS2L014154001111001G120150
	 Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales de Jalisco		
	Monto: 40,000	Porcentaje: 0.23%	Clave presupuestal: 21121122020092738430FS2L014154001551001G120150
	Uso de los gastos de operación		
No requiere gastos de operación			



3. DIAGNÓSTICO

3.1 Descripción del problema público.

Las industrias creativas y digitales se han posicionado en nuestro país generando, cada vez una mayor derrama económica y mejores empleos; sin embargo las unidades económicas del sector en México, enfrentan complejos obstáculos para internacionalizarse y consolidarse.

Principales causas:

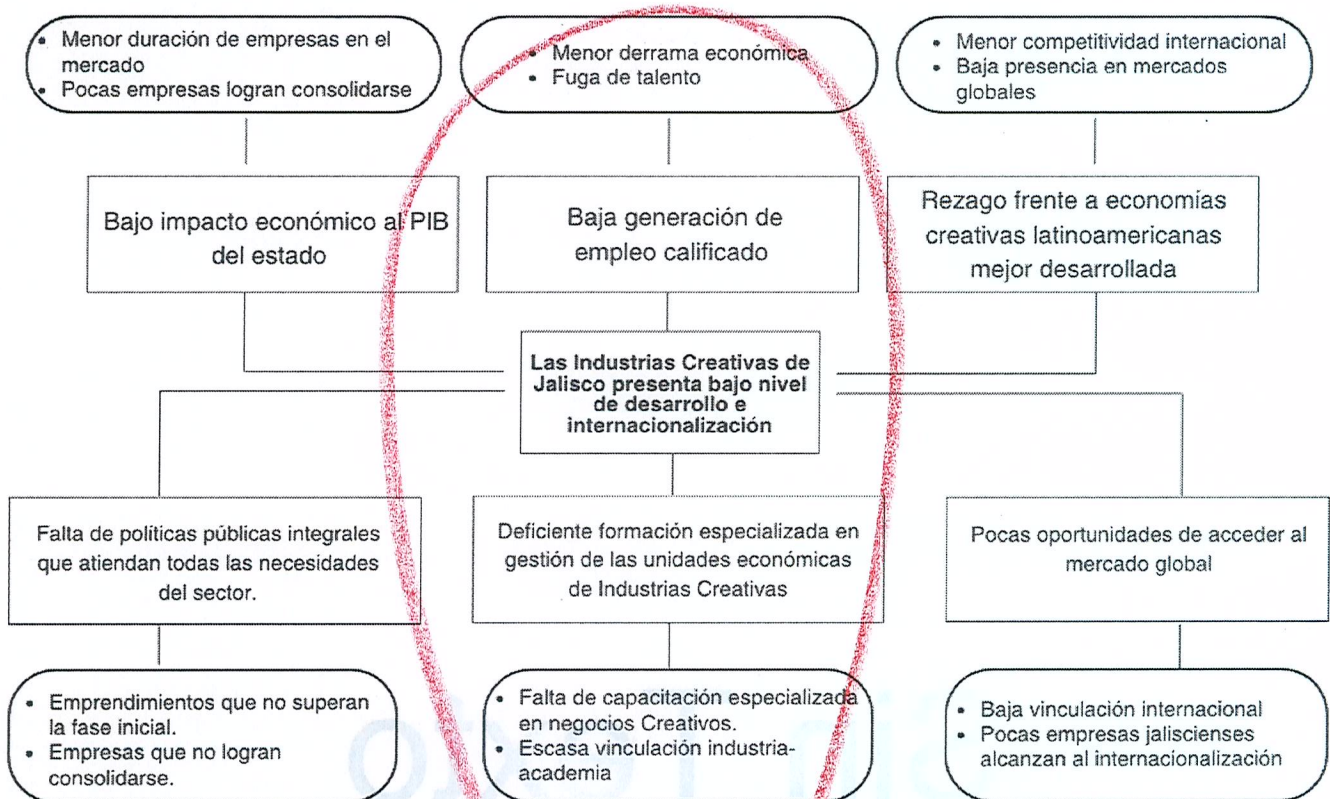
1. **Falta de políticas públicas integrales para el sector.** Aunque desde hace varios años existen iniciativas para propiciar emprendimientos, las políticas no siempre son consistentes para dar seguimiento al desarrollo de las unidades económicas, ni abarcan todas las necesidades del sector; como la internacionalización.
2. **Deficiente formación especializada en gestión de las unidades económicas de Industrias Creativas;** pues aunque hay programas educativos de base creativa, estos se enfocan en la creación de contenidos creativos, sin contar con formación especializada en el ámbito de los negocios y economía creativa como tal.
3. **Pocas oportunidades de acceder al mercado global;** ya que por una parte los modelos de negocios las unidades económicas no suelen contemplar estrategias de desarrollo global, y por otra existen programas de internacionalización, diseñados específicamente para las características de las industrias creativas.

En este tenor el problema público consiste en que las Industrias Creativas de Jalisco presenta bajos niveles de desarrollo e internacionalización; por lo que pocas empresas logren mantenerse en el mercado, situación que afecta las condiciones de vida de las personas y del entorno en detrimento de su bienestar y desarrollo.



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

3.2 Árbol de problemas



4. INTERVENCIÓN PÚBLICA

4.1 Descripción de la Intervención Pública

La Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, a través del **“Programa de Capacitación para Industrias Creativas, Ejercicio 2026”** busca impulsar a egresados, emprendedores y empresarios de las Industrias Creativas y Digitales a través de mentorías, capacitación, formación e inmersiones, especializadas que coadyuven al aceleramiento e internacionalización de las unidades económicas del sector creativo de Jalisco. Con lo cual se busca complementar las iniciativas públicas que ya existen en materia de emprendimiento, atendiendo las necesidades de seguimiento y aceleración de unidades económicas en desarrollo y proceso de consolidación.

Esta intervención pública considera las siguientes características.

- Industria que se atiende: para el ejercicio 2026 se enfocará de manera específica a la industria de los videojuegos.
- Colaborador: Se seleccionará un colaborador que deberá ser una persona jurídica con alcance internacional que por sus características operativas sea complementario a la Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, para ejecutar el programa de manera conjunta, como Aliado Estratégico.

- El colaborador deberá contar la experiencia y características necesarias para facilitar el intercambio de conocimientos en economía creativa y facilitar la vinculación con el mercado global.
- c) Alcances: A través del programa, el colaborador seleccionado deberá implementar mentorías y capacitaciones específicas para por lo menos 20 empresarios y emprendedores jaliscienses; así como clases maestras para al menos 400 asistentes creativos. Todo ello especializado en modelos de negocio y gestión de empresas creativas.
 - d) Otras acciones: Así mismo, facilitará actividades que permitan a los empresarios y emprendedores jaliscienses vincularse con mercados internacionales y desarrollar contenidos (en este caso videojuegos) que contribuyan a mitigar una de las problemáticas sociales en el estado de Jalisco

4.2 Ejecución de la Intervención Pública.

Previo al inicio de la ejecución de la intervención pública, la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco identificará a la o las personas jurídicas nacionales con alcance internacional susceptibles de fungir como Aliado Estratégico para la implementación del programa, a quien o quienes se les extenderá una invitación para presentar una propuesta.

La o las propuestas recibidas serán valoradas por el Comité Interno de Valoración, quien emitirá el fallo correspondiente para la selección del Aliado Estratégico, con base en los criterios establecidos en los presentes Lineamientos. Una vez seleccionado, se formalizará la colaboración mediante la suscripción del Convenio de Colaboración respectivo.

Esta intervención pública será ejecutada por el Aliado Estratégico seleccionado, con el acompañamiento de la Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco; quien dará seguimiento a la implementación y los avances del programa.

Para ello la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, asignará tareas puntuales a distintas áreas operativas que se describen en el numeral 5.6 inciso b de estos lineamientos.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco deberá integrar un Comité Interno de Valoración, que estará conformado por las personas titulares de:

- I. La Dirección General de la Agencia, quien fungirá como presidente;
- II. La Coordinación de de proyectos especiales de la Agencia: quien fungirá como secretario técnico y tendrá a su cargo auxiliar al Presidente del Comité para el cumplimiento de todas sus atribuciones;
- III. La Dirección jurídica de la Agencia;
- IV. La Dirección administrativa de la Agencia; y
- V. La Dirección de fideicomisos y planeación de la Agencia.

Todos los integrantes contarán con voz y voto; las decisiones se tomarán por mayoría simple y en caso de empate el Presidente tendrá el voto de calidad. Para la validez de los acuerdos del Comité se requerirá la presencia de todos los integrantes.

Son facultades exclusivas del Comité Interno de Valoración:

- I. Valorar las propuestas de los postulantes;
- II. Emitir fallo seleccionando al Aliado Estratégico;
- III. Proponer las modificaciones que considere necesarias a la propuesta del Aliado Estratégico;
- IV. Valorar y aprobar las modificaciones que considere necesarias al proceso de ejecución del programa que por cualquier motivo sean necesarias (fechas, cambios o ajustes en las actividades, etc.);
- V. Revisar y aprobar los entregables del Aliado Estratégico;
- VI. Resolver los casos no previstos en los presentes lineamientos;
- VII. Aprobar formatos de informes, avances, características de reporte final de proyectos; y
- VIII. Las demás que le correspondan de conformidad con otros ordenamientos legales aplicables.

Los criterios mínimos que deberán cumplir los postulantes y sus propuestas serán:

- Experiencia comprobable — Contar con trayectoria verificable acorde a los objetivos del programa.
- Capacidad técnica — Tener experiencia metodológica para diseñar, implementar y documentar las acciones y actividades necesarias para el programa.
- Solvencia administrativa y legal — Acreditar personalidad jurídica, cumplimiento fiscal, capacidad para administrar recursos públicos.
- Propuesta metodológica — Presentar un plan de trabajo que incluya diseño, logística, mecanismos, seguimiento, evaluación y documentación para la ejecución del programa.
- Capacidad de vinculación — Contar con redes, alianzas o mecanismos que faciliten la participación de especialistas internacionales e interacción a contrapartes globales sector de los videojuegos
- Propuesta económica — Presentar una proyección económica congruente con el apoyo autorizado, viable y alineada a los objetivos del programa.

Mismos que serán valorados a través de la siguiente rúbrica:

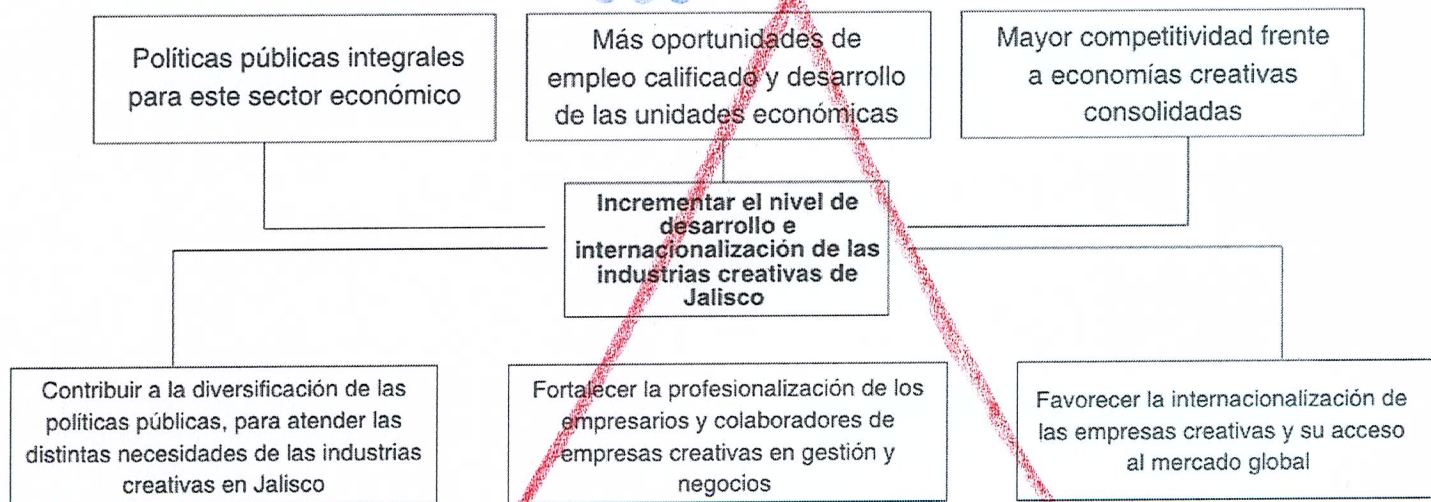
Criterio a valorar	Descripción	Puntaje de valoración
1. Experiencia comprobable	Trayectoria institucional, experiencia en proyectos similares, resultados verificables, experiencia en cooperación internacional y	25

	sector videojuegos.	
2. Capacidad técnica	Metodología, capacidad operativa, experiencia en diseño e implementación de programas similares.	20
3. Solvencia administrativa y legal	Personalidad jurídica, cumplimiento fiscal, capacidad administrativa y financiera para administrar recursos públicos.	15
4. Propuesta metodológica	Calidad del plan de trabajo, cronograma, metodología, documentación y entregables.	15
5. Capacidad de vinculación	Redes nacionales e internacionales, alianzas estratégicas, acceso a especialistas internacionales y mecanismos de articulación con el sector de videojuegos.	15
6. Propuesta económica	Congruencia presupuestal, viabilidad financiera, razonabilidad de costos y alineación con los objetivos del programa.	15

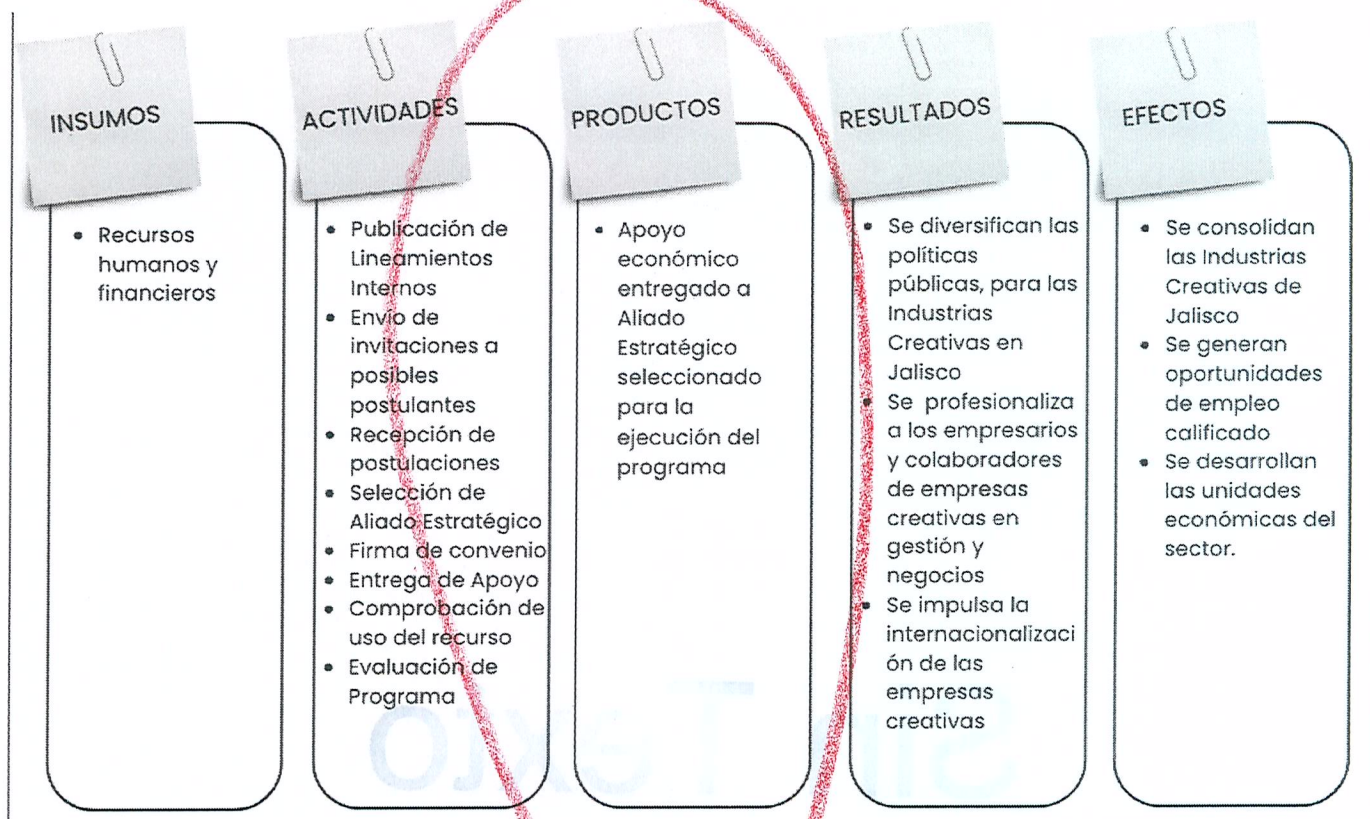
4.3 Árbol de objetivos:



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco



4.4 Ficha de generación de valor público (Teoría de cambio)



5. Objetivos y alcance de la intervención pública

5.1 Objetivo general:

Incrementar el desarrollo y competitividad internacional de las Industrias Creativas de Jalisco y la presencia internacional de empresas jaliscienses en el mercado global; a través de un programa integral de capacitación para emprendedores y empresarios creativos.



5.2 Objetivos específicos:

- Ofrecer un programa de capacitación que atienda las necesidades de aceleramiento y visión global de las unidades económicas que integran las Industrias Creativas de Jalisco.
- Fortalecer las capacidades y habilidades de empresarios y emprendedores de empresas creativas en las áreas de modelos de negocios de economía creativa e internacionalización.
- Promover la internacionalización del sector de las industrias creativas digitales en Jalisco mediante el fortalecimiento de vínculos con expertos internacionales.
- Facilitar la transferencia de conocimientos y conexiones entre expertos nacionales e internacionales en economía creativa.

- Incrementar la visibilidad de las industrias creativas digitales de Jalisco en mercados globales.

5.3 Población potencial:

Los agentes de las Industrias Creativas consideran diversos perfiles y sectores que completan la cadena de valor.

En consideración al Programa de Capacitación para Industrias Creativas 2026, se podemos considerar como población potencial a dos grupos objetivos:

Las personas jurídicas nacionales con alcance internacional; que como colaborador de la Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, podrían ejecutar el programa, podemos identificar una población potencial de 18 personas jurídicas, tomando como referencia el registro de Organismos y Agencias de Cooperación Internacional de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Los emprendedores, empresarios y egresados vinculados al sector de los videojuegos, considerando que este ejercicio el programa se enfocará a dicho sector. Alcanzan una población potencial de 29 unidades económicas dedicadas al desarrollo de videojuegos en Jalisco* y de 31,929 profesionales con interés de inserción en la industria de lo videojuegos* como emprendedores o egresados para el campo laboral.

**Reporte VMX 2022 Panorama Empresarial y Laboral de la Industria Mexicana de Videojuegos*

5.4 Población objetivo:

Beneficiarios en primer grado: 1 persona jurídica nacional con alcance internacional, como colaborador de la Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, quien operará como Aliado Estratégico.

Beneficiarios en segundo grado: 20 unidades económicas y 400 estudiantes, egresados, empresarios y emprendedores.

5.5. Cobertura geográfica:

El programa tiene cobertura estatal, para beneficiarios de segundo grado considerando que pueden participar unidades económicas constituidas en cualquiera de los 125 municipios del estado y egresados de cualquiera de las 12 regiones que conforman Jalisco.

5.6. Proceso de entrega y comprobación del apoyo

a. Descripción del instrumento de entrega de apoyo:

Se otorgará a través de un Convenio de Colaboración con una persona jurídica nacional con alcance internacional, quien operará como Aliado Estratégico. Dicho convenio debe establecer:

- El monto total asignado al programa hasta por \$632,900.00 (Seiscientos treinta y dos mil novecientos pesos 00/100 M.N) de aportación estatal y en su caso, la aportación que el Aliado Estratégico hará para la ejecución del programa.

- El proyecto a desarrollar por el Aliado Estratégico para la ejecución del programa.
- La evidencia documental requerida de las actividades y los plazos de entrega.
- Las ministraciones que la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco realizará como aportación para la ejecución del proyecto
- Las causales de rescisión y las medidas aplicables.

b. Descripción del proceso de entrega del apoyo: Descripción de las etapas, responsables y procedimientos mediante los cuales se asignan y entregan la aportación al Aliado Estratégico.

La Coordinación General de Proyectos será la Unidad Responsable de la implementación integral del programa, encargada de planear, coordinar, supervisar y dar seguimiento a todas las etapas del proceso de selección, formalización, ejecución y cierre del apoyo, asegurando el cumplimiento de los objetivos, lineamientos y disposiciones aplicables.

Para el cumplimiento de estas funciones, la Coordinación General de Proyectos coordinará la intervención de las distintas áreas de la Agencia que, conforme a sus atribuciones, participen en actividades específicas del programa, manteniendo la conducción y supervisión del proceso en su conjunto.

1. Investigación e invitación

Responsable: Coordinación General de Proyectos

- Identificar entre las personas jurídicas nacionales con alcance internacional, la o las que sean susceptibles de ser Aliado Estratégico para la ejecución del programa.
- Enviar invitación para presentar propuesta a la persona o personas jurídicas nacionales con alcance internacional que se identificaron como susceptibles de ser aliado estratégico para que presenten una propuesta de ejecución del programa.

2. Recepción y registro

Responsable: Coordinación General de Proyectos

Gestión y revisión de postulaciones recibidas.

3. Evaluación

Responsable: Coordinación General de Proyectos

Envío de postulaciones e instrumento de revisión a Comité Interno de Valoración

4. Selección

Responsable: Coordinación General de Proyectos por conducto de la Dirección de Fideicomisos y Planeación de la Agencia.

Convocar al Comité Interno de Valoración y operar la sesión como Secretario Técnico.

5. Notificación

Responsable: Coordinación General de Proyectos

Notificar a todos los postulantes el resultado, informar al Aliado Estratégico seleccionado sobre los siguientes pasos.

6. Formalización

Responsable: Coordinación General de Proyectos por conducto de la Dirección Jurídica

- Elaboración del Convenio de Colaboración como instrumento de formalización, mismo que deberá ser firmado por la Agencia a través de su Director General y el representante legal del Aliado Estratégico.

Responsable: Coordinación General de Proyectos por conducto de la Dirección administrativa

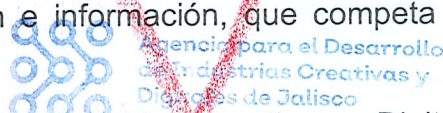
- Solicitud de recursos a la Secretaría de Hacienda Pública.
- Entrega de recursos al Aliado Estratégico.

7. Seguimiento

Responsables: Coordinación General de Proyectos y Dirección de Fideicomisos y Planeación de la Agencia.

- Seguimiento a la ejecución del programa
- Comunicación directa con el Aliado Estratégico
- Revisión de avances
- Involucramiento de otras áreas de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco según sea el caso
- Solicitud y revisión de comprobaciones por parte del Aliado Estratégico.

Cada área participante en el proceso de entrega del apoyo; será responsable del resguardo de la documentación e información, que competa a la actividad que ejecuta.



La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, por conducto de la Dirección Administrativa, deberá realizar la solicitud de la ministración a la Secretaría de la Hacienda Pública, anexando la siguiente documentación:

- a) Oficio de instrucción especificando: Nombre del Programa, importe, cuentabancaria, banco, concepto, clave presupuestal, clave interbancaria y nombre del beneficiario.
- b) Solicitud de pago del Sistema Integral de Información Financiera SIIF. Debidamente firmado por el funcionario público facultado de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.
- c) Adjuntar el comprobante fiscal digital por internet (CFDI) y su XML, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales de conformidad con la normatividad aplicable, mismo que será debidamente firmado por el funcionario público encargado del programa, este tiene que ser emitido a favor de Secretaría de la Hacienda Pública, RFC **SPC130227L99**, domicilio Pedro Moreno 281, colonia Centro, C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco.

- d) Verificación del CFDI en el portal del SAT.
- e) Carátula o carta de certificación de la cuenta bancaria específica del programa.
- f) Lineamientos internos únicamente en el primer trámite

En la Dirección Administrativa de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco se integrarán los expedientes que conforman el gasto para la comprobación del programa y se efectuará el pago la persona jurídica seleccionada como Aliado Estratégico del proceso establecido en estos lineamientos, así también resguardará los expedientes, siendo la siguiente documentación según corresponda:

- Convenio de colaboración
- CFDI expedido por el Aliado Estratégico a nombre de Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en PDF y XML
- Verificación del SAT.
- Identificación Oficial del representante legal, según corresponda
- Constancia de situación Fiscal
- Anexos de entregables conforme al convenio

c. Descripción de la comprobación del gasto:

Descripción de la forma en que la dependencia responsable de ejecutar la intervención pública realizará las solicitudes de pago o de recursos, en función de las modalidades de apoyo que otorgará, así como, la descripción de los gastos de operación que en su caso, sean aplicables para su intervención pública.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias y Digitales del Estado de Jalisco responsable de la intervención pública, es el actor institucional en la que reside la responsabilidad de la comprobación del gasto y de la atención a los órganos de fiscalización del presente Programa presupuestario tipo "F"

Las ministraciones de recursos se realizarán conforme al Convenio y las especificaciones del Programa. La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco tendrá a disposición de la Secretaría de la Hacienda Pública la comprobación de los recursos con toda la documentación soporte y relativa a los procesos de selección del Aliado Estratégico, así como de la ejecución del programa tales como listas de asistencia, evidencias fotográficas, reportes, informes, expedientes digitales y el listado final de los participantes en el formato de Padrón de beneficiarios; conforme se establezca en el convenio.

Una vez que el Comité Interno de Valoración, valore y dictamine los entregables del Aliado Estratégico, emitirá instrucciones para la Elaboración y Gestión de firma del Convenio de Terminación y Finiquito.

El expediente permanecerá bajo el resguardo de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y estarán disponibles para los ejercicios de auditoría y seguimiento que dispongan las instancias de fiscalización y control competentes.

La gestión administrativa para la ejecución del programa deberá ser concluido a más tardar el **31 de diciembre del ejercicio fiscal 2026**, y la comprobación del gasto del recurso utilizado conforme al programa por la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, estará a disposición de la Secretaría de la Hacienda Pública, debidamente firmado por el funcionario público facultado por el organismo, debiendo especificar y relacionar la(s) solicitud(s) de pago emitidas a través del Sistema Integral de Información Financiera, presentando la comprobación en original o copia según aplique.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco deberá conservar una copia ya sea en físico o en formato electrónico, de los expedientes y/o documentación enviada a la Secretaría de la Hacienda Pública.

La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco y los sujetos partes de esta intervención se comprometen a ejercer los recursos públicos descritos, en las acciones o proyectos autorizados, observando un estricto apego a los lineamientos del programa vigentes, convenios y demás normatividad que lo rige; y se obligan a reintegrar a la Secretaría de la Hacienda Pública los recursos que no se hubieren destinado a los fines aprobados y aquellos que por cualquier motivo no se hubiesen ejercido al 31 de diciembre del año en curso o en el periodo señalado en el Convenio de Colaboración lo cual se hará a más tardar el **31 de diciembre de 2026**.

5.7. Monitoreo y evaluación de la intervención pública

a. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

INDICADORES DE RESULTADOS Y VALOR PÚBLICO

Programa presupuestario: Ciudad Creativa Digital

Unidad presupuesta: 12, Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología

Unidad Responsable: 202-Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad	Frecuencia	Línea Base	Meta	Medios de Verificación
Fin	Contribuir al crecimiento económico sostenido en el estado de Jalisco	Tasa de variación del Producto Interno Bruto Estatal (PIBE)	$((PIBE \text{ del período } / PIBE \text{ del período anterior}) - 1) * 100$	Porcentaje	Anual	la reportada por el sector en el año anterior	(+1% con respecto a la media nacional)	Sistema de Cuentas Nacionales de México (INEGI)
Propósito	Las unidades económicas del sector creativo digital en Jalisco mejoran su desempeño económico.	Tasa de variación de la industria creativa y digital en el estado de Jalisco	$((\text{valor total del sector creativo digital en el estado en el año} / \text{valor total del sector en el año anterior}) - 1) * 100$	Porcentaje	Anual	la reportada por el sector en el año anterior	10% de incremento anual	Inegi, reportes de la CGCDE
Componente 1	Profesionales capacitados en áreas creativas y digitales	Porcentaje de profesionales capacitados con respecto a la población objetivo	$(\text{profesionales capacitados} / \text{población objetivo}) * 100$	Porcentaje	semestral	Población objetivo	12%	Registros de instituciones, reportes de programa y
Actividad 1.1	Desarrollar actualización y formación continua, clases magistrales y seminarios con expertos.	Porcentaje de participantes que mejoran su desempeño profesional tras asistir a actividades de formación especializada	$(\text{Número de participantes que reportan mejora profesional} / \text{Total de participantes en actividades formativas}) * 100$	Porcentaje	trimestral	0	40%	Hojas de registro, encuesta de seguimiento, encuestas iniciales
Actividad 1.2	Ejecutar Diseño y Desarrollo Curricular, Capacitación Práctica y Bootcamps Intensivos y Mentoría y Revisión de Portafolios	Proporción de programas formativos desarrollados que integran mentoría y revisión de portafolios	$(\text{Número de programas formativos que integran mentoría y revisión de portafolios} / \text{Total de programas formativos desarrollados en el período})$	Porcentaje	trimestral			
Componente 2	Startups o emprendimientos consolidados	Porcentaje de startups y emprendimientos que alcanzan un nivel de consolidación empresarial en el periodo evaluado con respecto a los	$(\text{Número de emprendimientos consolidados} / \text{Número total de emprendimientos participantes en el período}) * 100$	Porcentaje	semestral	Número de participantes	50%	Reportes de incubadoras, registros de empresas y análisis
Actividad 2.1	Instrumentar Incubación, aceleración y acompañamiento	Número de emprendimientos que culminan exitosamente procesos de incubación, aceleración o acompañamiento especializado con	$(\text{Número de emprendimientos que completan satisfactoriamente el proceso} / \text{Número total de emprendimientos participantes}) * 100$	Porcentaje	trimestral	20	100%	Reportes de incubadoras, encuestas de seguimiento
Componente 3	Proyectos de alto impacto impulsados con o sin subsidio público.	Porcentaje de proyectos creativos digitales de alto impacto desarrollados anualmente, con o sin subsidio público	$(\text{Número de proyectos de alto impacto desarrollados} / \text{Número total de iniciativas creativas evaluadas durante el año}) * 100$	Porcentaje	semestral	12	100%	Reportes ADICDEI, Inegi
Actividad 3.2	Brindar equipamiento para las empresas que conforman el distrito creativo	Porcentaje de empresas alojadas en el distrito creativo con respecto a los espacios disponibles de alojamiento	$(\text{Número de empresas alojadas en el distrito creativo} / \text{Número total de espacios disponibles de alojamiento}) * 100$	Porcentaje	trimestral	100%	100%	Contabilización de espacios ocupados, seguimiento a empresas alojadas

b. Descripción de los mecanismos de seguimiento de la intervención pública:

El seguimiento y avance de los indicadores de este Programa puede ser consultado a través del Sistema de Información del Desempeño del Gobierno de Jalisco, a través del enlace: <https://presupuestociudadano.jalisco.gob.mx> mismo que contiene la información sobre los componentes y actividades de la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), a la cual podrá acceder, señalando el año de ejercicio (2026), unidad presupuestal (12), unidad responsable (202), y el programa presupuestario (S2L)

Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco

c. Descripción de los mecanismos de evaluación de la intervención pública:

El mecanismo de evaluación del Programa de Capacitación para Industrias Creativas, Ejercicio 2026 se realizará a través de la integración del Padrón de Beneficiarios Formato: F01-2026-Beneficiario.

Este formato se enviará a la Dirección de Planeación, Evaluación y Seguimiento de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico mediante la captura en el enlace de Drive que la propia Dirección proporcione para tal fin, de conformidad con el artículo 22, numeral 1, fracciones VI y VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus municipios, así como a los artículos 11 y 14 del Reglamento Interno de la Coordinación General Estratégica de Crecimiento y Desarrollo Económico.

Los avances reportados permitirán dar seguimiento al cumplimiento de las metas del programa y contribuirán a la elaboración del informe anual de resultados, así como a los ejercicios de evaluación y rendición de cuentas correspondientes. La

X

información registrada será publicada en los medios institucionales correspondientes, a fin de garantizar la transparencia y facilitar su consulta.

5.8. Transparencia y rendición de cuentas

a. Transparencia

El programa materia de los presentes Lineamientos Internos deberá cumplir lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

La información relacionada a los apoyos otorgados (no importando su modalidad de entrega), el avance en el ejercicio del gasto público, el avance en el cumplimiento de metas, el avance en los indicadores de gestión y desempeño y la información derivada de las evaluaciones realizadas al programa con apego a las disposiciones que establece la Ley; deberá ser transparentada conforme a la legislación vigente en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública específicamente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su artículo 8 fracciones III incisos d) e) y f), fracción IV inciso b), fracción V inciso I, y podrá ser consultada en la siguiente liga: https://transparencia.jalisco.gob.mx/informacion_fundamental/6

La información generada con motivo del presente Programa, es susceptible de solicitud de información pública, por lo tanto la recepción de las solicitudes de información, estará a cargo de la Unidad de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, y podrán presentarse de manera electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, o bien al correo electrónico transparenciaagencia.ccd@jalisco.gob.mx, o de manera presencial en el domicilio de la Unidad de Transparencia, ubicado en calle Independencia Número 55, Torre A, 5to. piso, Colonia Centro, en Guadalajara, Jalisco.

El programa materia de los presentes Lineamientos, es sujeto a auditoría, revisión y seguimiento por la Contraloría del Estado o a través del Órgano Interno de Control correspondiente, así como por los entes fiscalizadores en el ejercicio de sus atribuciones y en sus respectivos ámbitos de competencia desde el inicio hasta su conclusión.

b. Protección de datos personales

Cumpliendo con las disposiciones que prevé la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como las demás disposiciones aplicables, los datos personales y demás información de quienes participen en el Programa estarán protegidos de conformidad con lo anterior, así como lo dispuesto en el Aviso de Privacidad, por medio del cual se informe sobre el uso, propósito, alcance, condiciones generales y medidas de protección para el tratamiento de sus datos personales, así como los

X

Derechos ARCO (Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición) para el tratamiento de los mismos.

Para el ejercicio de los Derechos ARCO, se pone a disposición los datos de contacto de la Unidad de Transparencia:

c. Difusión

La invitación para participar en el programa y los resultados del proceso de selección, se difundirán y se publicarán en la página electrónica de Ciudad Creativa Digital <https://ciudadcreativadigital.mx/>. La Coordinación General de Proyectos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

De igual forma las actividades y acciones derivadas del programa, para beneficiarios de segundo grado se difundirán y se publicarán en la página electrónica de Ciudad Creativa Digital <https://ciudadcreativadigital.mx> y en redes sociales.

d. Atención a quejas y denuncias

Para presentar quejas o denuncias sobre cualquier hecho, acto u omisión de acciones que produzcan o puedan producir daños o alteraciones de los derechos de los postulantes para Aliado Estratégico y participantes de las actividades que se deriven del programa, cualquier persona tendrá derecho a presentar quejas y denuncias que puedan dar lugar al establecimiento de responsabilidades administrativas, civiles y/o penales, ante la Contraloría del Estado, que será el conducto para recibir cualquier queja por parte de los solicitantes y/o participantes del programa público, respecto a intentos de cobros por parte de terceros para acceder al programa o alguna denuncia de cualquier otra índole. Podrá realizar dicha queja o denuncia de forma directa (oral) y (escrito) ante la Contraloría del Estado:

Tel: 01(33) 36681633, extensiones 50712, 50720, y 50725.

Correos electrónicos: contraloria@jalisco.gob.mx,

quejasydenunciasce@jalisco.gob.mx

Domicilio: Av. Ignacio L. Vallarta 1252, Col Americana, C.P. 44100 Guadalajara, Jal.

e. Padrón de beneficiarios

1. Definición de Padrón de Beneficiarios: El Padrón de Beneficiarios del "Programa de Capacitación para Industrias Creativas", ejercicio 2026, es el instrumento oficial mediante el cual la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco registra, organiza y sistematiza la información de las personas físicas y morales que resulten beneficiarias del programa, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social del Estado de Jalisco.

Conforme al artículo 31 Bis de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Jalisco, el padrón tiene por objeto conocer con puntualidad el destino de los apoyos de

programas de desarrollo social, transparentar el uso de los recursos públicos y evitar distorsiones y duplicidades en el otorgamiento de los apoyos gubernamentales.

2. Integración del Padrón: El padrón del "Programa de Capacitación para Industrias Creativas", ejercicio 2026, se integrará con la información de todas las personas físicas y morales que participen en el programa; la cual será recabada mediante el formato de registro del programa, por el Aliado Estratégico y entregado a la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, como parte de sus entregables.

De acuerdo con el artículo 31 Ter de la Ley de Desarrollo Social, el padrón deberá incluir, al menos:

- Nombre o razón social
- Domicilio
- Clave Única de Registro de Población de la persona representante legal
- Lugar y fecha de nacimiento (cuando aplique)

Y cualquier otro dato que conforme al convenio se solicite conforme a las actividades que el Aliado Estratégico vaya llevar a cabo.

3. Actualización y resguardo: La Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco actualizará el padrón anualmente.

4. Publicación y transparencia: En cumplimiento del artículo 27 Bis, fracción XX de la Ley de Desarrollo Social, la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, deberá difundir el padrón en formato abierto (XLS o CSV) en su página oficial, garantizando que la información publicada corresponda únicamente a datos considerados como información pública fundamental; Debiendo proteger los datos personales de carácter confidencial.

Dicho padrón se implementará con un Formato de Actor Social (FAS) estandarizado y/o Registro de Apoyo a Actores Sociales (RAA), que permitirá recabar datos generales e información de los beneficiarios.

La integración, actualización y resguardo del padrón será responsabilidad de la Coordinación General de Proyectos de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección Administrativa.

El padrón deberá publicarse mensualmente en el Portal de Transparencia de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, en el apartado correspondiente a Programas Públicos, y permanecer disponible para consulta pública durante todo el ejercicio fiscal y hasta por lo menos cinco años posteriores, conforme a la normatividad aplicable.

El que suscribe, Alfredo Aceves Fernández, en mi carácter de Director General y Secretario Técnico de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, con fundamento en lo establecido por los artículos 23, numeral 1, fracción XVII de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Jalisco; y 8 fracción II de la Ley Orgánica de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco, hago constar y -----

CERTIFICO

--Que los presentes Lineamientos Internos del "Programa de Capacitación para Industrias Creativas" Ejercicio 2026, que constan de 19 fojas útiles por su anverso, fueron aprobados en la Sesión Extraordinaria 08/2026 de la Junta de Gobierno de la Agencia para el Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco celebrada el 09 de julio de 2026, bajo el ACUERDO 03/S.E./08/2026.-----

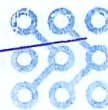
-- Se extiende la presente certificación imprimiéndose al reverso de la última foja, firmándola y estampando el sello de este organismo, para los fines legales conducentes. -----

--En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a 10 de julio de 2026 ----- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

Alfredo Aceves Fernández

Director General de la Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco



Agencia para el Desarrollo
de Industrias Creativas y
Digitales de Jalisco